



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2022 01282 00**

Atendiendo las manifestaciones realizadas por la parte demandante, en cuanto a la radicación errónea de la demanda, toda vez que la misma iba dirigidos para los Juzgado Civiles Municipales. El Despacho dispone:

OFICIAR a la Oficina Judicial de Reparto de la ciudad, para que proceda a anular la radicación de la demanda para este juzgado y la correspondiente compensación. *Librese comunicación, déjense las constancias del caso.*

Para el efecto, adjuntar copia del escrito de demanda, el acta de reparto precitada y la solicitud de la parte.

CÚMPLASE ¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 136 del 19 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e15dcbf544180781dd720821133ed9052a59994e3d85a9d52b6e2daa9912d69**

Documento generado en 18/10/2022 12:21:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>